



El futuro
es de todos

Cancillería
de Colombia

MIGRACIÓN
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

OTROSI MODIFICATORIO No. 01 AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO NO. 131 DE 2018 CELEBRADO ENTRE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA CON NIT 900.477.235-6 Y MART INVERSIONES S.A.S NIT 900387338-1

Entre los suscritos: **WINSTON ANDRES MARTINEZ ACOSTA** mayor de edad, domiciliado en Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.572.017 de Bogotá, quien obra en nombre y representación de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia con NIT 900.477.235-6, en su calidad de Secretario General, nombrado mediante Resolución No. 1268 del 30 de Abril de 2019, cargo para el cual tomo posesión el día 02 de mayo de 2019, según acta 0148, actuando con base en las facultades delegadas mediante Resolución No. 00942 del 2013, quien para efectos del presente documento se denominará **MIGRACIÓN COLOMBIA - ARRENDATARIO** por una parte, y por la otra **JOSE RICARDO RODRIGUEZ MESSIER**, mayor de edad y vecino de la ciudad de Bogotá, identificado con cédula de ciudadanía No.19.247.740 expedida en Bogotá, en calidad de Representante legal de la Sociedad **MART INVERSIONES S.A.S** NIT 900387338-1 quien para los efectos del presente documento se denominará **LA ARRENDADORA**, hemos acordado celebrar el presente otrosí al Contrato de arrendamiento No 131 de 2018, el cual se registrá por las cláusulas que adelante se expresan, previas las siguientes

CONSIDERACIONES:

Que el 29 de Noviembre de 2018, las partes suscribieron el Contrato de arrendamiento No. 131 de 2018, cuyo objeto consiste en: El arrendamiento de las Oficinas y Parqueaderos descritos a continuación que hacen parte de la torre número 3 del Edificio Argos, el cual se encuentra ubicado en la calle veintiséis (Cll. 26) número cincuenta y nueve cincuenta y uno (59 –51) de la ciudad de Bogotá D.C.:

OFICINA	PARQUEADERO	
	Sencillo	Con Servidumbre
401	401	421
	402	422
	403	423
	404	424
	405	
	406	
	407	
	408	
402	409	425
	410	426
	411	
	412	
	413	
404	108	152
	109	153
	110	154
	111	155
	112	
	113	
	114	
	115	
	116	

(...)

Que en la cláusula 6 del contrato de arrendamiento No. 131 de 2018, se estableció el **VALOR DEL CONTRATO – CANÓN, INCREMENTOS Y FORMA DE PAGO**: El valor del presente contrato es por la suma de **MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE (\$1.646.575.590,00)** incluidos los impuestos a que haya lugar, distribuidos así: Para la vigencia de 2018 por valor de **CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL NOVENTA PESOS M/CTE. (\$133.218.090,00)** - y para la vigencia 2019 por valor de **MIL QUINIENTOS TRECE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS MC/TE. (\$1.513.357.500,00)**, valor que el **ARRENDATARIO** pagara al **ARRENDADOR** tal como se describe a continuación:



Conmutador 5111150 • contratos@migracioncolombia.gov.co
Avenida Eldorado No. 59 -51 Edificio Argos Torre 3 Piso 4 Bogotá • Conmutador: 605 5454
@migracioncol • Migración Col • www.migracioncolombia.gov.co



El futuro
es de todos

Cancillería
de Colombia

MIGRACIÓN
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

OTROSI MODIFICATORIO No. 01 AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO NO. 131 DE 2018 CELEBRADO ENTRE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA CON NIT 900.477.235-6 Y MART INVERSIONES S.A.S NIT 900387338-1

OFICINA 401, 402 y 404	Canon	IVA 19%	Total mes	Total 6 meses
Canon de 1° de Dic 2018 a 31 de Mayo de 2019	\$ 111.947.975,00	\$ 21.270.115,00	\$ 133.218.090,00	\$ 799.308.540,00
Canon de 1° de Junio al 30 de Noviembre de 2019 Proyectado IPC 4%+ 2 puntos	\$ 118.664.853,00	\$ 22.546.322,00	\$ 141.211.175,00	\$ 847.267.050,00
Total contrato				\$ 1.646.575.590,00

OFICINAS 401, 402 y 404: El valor del contrato será por la suma de: MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE (\$1.646.575.590,00).

Es importante señalar que el incremento en el canon de arrendamiento, se ajustará en el porcentaje igual a la variación anual del índice de precios al consumidor ("IPC"), certificado por el DANE o la entidad estatal que le corresponda, del año inmediatamente anterior más dos (2) puntos porcentuales. El incremento se realizará el 1 de junio de 2019, teniendo en cuenta las contrataciones del inmueble anteriores.

Considerando que Migración Colombia cuenta con autorización de compromiso de vigencias futuras aprobadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el valor del contrato se suscribirá respetando los techos autorizados. MIGRACION COLOMBIA realizará los ajustes presupuestales correspondientes, al inicio de cada vigencia de conformidad con el incremento del IPC certificado por el DANE o la entidad estatal que le corresponda.

El IVA para las vigencias 2018-2019 corresponderá a la tasa fijada por el Gobierno Nacional para cada vigencia.

La Unidad Administrativa Especial Migración Colombia pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato así:

- Seis (6) pagos por concepto de canon de arrendamiento mes anticipado, correspondiente a los meses de diciembre 2018 a mayo 2019 de las oficinas 401, 402 y 404, por valor cada uno de: **CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL NOVENTA PESOS MCTE (\$133.218.090,00)** incluido los impuestos a que haya lugar.
- Seis (6) pagos por concepto de canon de arrendamiento mes anticipado, correspondiente a los meses de junio a noviembre de 2019 de las oficinas 401, 402 y 404, por valor cada uno de: **CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$141.211.175,00)** incluido los impuestos a que haya lugar.
- Teniendo en cuenta que no se conoce el IPC del año 2018, LA ARRENDATARIA se compromete a ajustar el valor del contrato en los valores que fuera necesario.

(...)

Que en la cláusula 5. Las partes pactaron la duración de 12 meses hasta el 30 de noviembre de 2019, contados desde la fecha de la suscripción del acta de inicio previa expedición del registro presupuestal.

Que mediante comunicación según radicado No. 20196210007633 del 06 de mayo de 2019, el supervisor del Contrato de arrendamiento 131 de 2018, manifiesta la necesidad de realizar otro si modificatorio, soportando la necesidad en los siguientes términos:

Con un cordial saludo y en calidad de Supervisor del Contrato de Arrendamiento No. 131 de 2018, cuyo objeto es: "Contratar el arrendamiento de las Oficinas 401, 402 y 404 con sus correspondientes parqueaderos, los cuales se encuentran ubicados la calle 26 No. 59-51, torre 3, piso 4 del Edificio Argos, en la ciudad de Bogotá D.C."



Conmutador 5111150 • contratos@migracioncolombia.gov.co
Avenida Eldorado No. 59 -51 Edificio Argos Torre 3 Piso 4 Bogotá • Conmutador: 605 5454
@migracioncol • Migración Col • www.migracioncolombia.gov.co



El futuro
es de todos

Cancillería
de Colombia

MIGRACIÓN
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

OTROSI MODIFICATORIO No. 01 AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO NO. 131 DE 2018 CELEBRADO ENTRE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA CON NIT 900.477.235-6 Y MART INVERSIONES S.A.S NIT 900387338-1

OFICINA	TORRE	ÁREA CONSTRUIDA.	MATRICULA INMOBILIARIA
401	A	543,70 M3	50C-1822490, 50C-1822845, 50C-1822846, 50C-1822847, 50C-1822848, 50C-1822849, 50C-1822850, 50C-1822851, 50C-1822852, 50C-1822865, 50C-1822866.

OFICINA	PARQUEADERO	
	Sencillo	Con Servidumbre
401	401	421
	402	422
	403	423
	404	424
	405	
	406	
	407	
	408	

OFICINA	TORRE	ÁREA CONSTRUIDA.	MATRICULA INMOBILIARIA
402	A	294,61 M3	50C-1822491, 50C-1822853, 50C-1822854, 50C-1822855, 50C-1822856, 50C-1822857, 50C-1822867.

OFICINA	PARQUEADERO	
	Sencillo	Con Servidumbre
402	409	425
	410	426
	411	
	412	
	413	

OFICINA	TORRE	ÁREA CONSTRUIDA.	MATRICULA INMOBILIARIA
404	A	587,98 M3	50C-1822493, 50C-1822612, 50C-1822613, 50C-1822614, 50C-1822615, 50C-1822616, 50C-1822617, 50C-1822618, 50C-1822619, 50C-1822620, 50C-1822643, 50C-1822644.

OFICINA	PARQUEADERO	
	Sencillo	Con Servidumbre
404	108	152
	110	153
	111	154
	112	155
	113	
	114	
	115	

Solicito autorizar una liberación y otrosi modificadorio al valor del contrato y a la forma de pago del precitado contrato teniendo en cuenta que la **(CLAUSULA 6, VALOR DEL CONTRATO, CANÓN, INCREMENTOS Y FORMA DE PAGO);**:

Es importante señalar que el incremento en el canon de arrendamiento, se ajustará en el porcentaje igual a la variación anual del índice de precios al consumidor ("ipc"), certificado por el DANE o la entidad estatal que le corresponda, del año inmediatamente anterior más dos (2) puntos porcentuales. El incremento se realizará el 1 de junio de 2019, teniendo en cuenta las contrataciones del inmueble anteriores. (sic)

Para determinar el valor del contrato se tomó en consideración la oferta económica presentada por el contratista, adicionado en un 6% correspondiente al porcentaje estimado de incremento del IPC + 2 puntos, aplicable para la vigencia 2019, el cual podrá modificarse por acuerdo de las partes (aumento o disminución) una vez sea definido por el DANE.



Conmutador 5111150 • contratos@migracioncolombia.gov.co
Avenida Eldorado No. 59 -51 Edificio Argos Torre 3 Piso 4 Bogotá • Conmutador: 605 5454
@migracioncol • Migración Col • www.migracioncolombia.gov.co



El futuro
es de todos

Cancillería
de Colombia

MIGRACIÓN
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

OTROSI MODIFICATORIO No. 01 AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO NO. 131 DE 2018 CELEBRADO ENTRE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA CON NIT 900.477.235-6 Y MART INVERSIONES S.A.S NIT 900387338-1

Así las cosas, el DANE determino el IPC para la vigencia 2018 en el 3.18% mas dos (2) puntos, y realizando los ajustes correspondientes el valor del contrato y el canon mensual se debe ajustar así:

Liberar al valor del contrato en la suma de: **SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS MCTE (\$6.554.328,00)** del registro presupuestal No. 1619 del 2 d enero de 2019

	Canon	IVA 19%	Total mes	Total 6 meses
OFICINA 401, 402 y 404				
Canon de 1° de Dic 2018 a 31 de Mayo de 2019	\$ 111.947.975,00	\$ 21.270.115,00	\$ 133.218.090,00	\$ 799.308.540,00
Canon de 1° de Junio al 30 de Noviembre de 2019 Proyectado IPC 5,18%	\$ 117.746.880,00	\$ 22.371.907,00	\$ 140.118.787,00	\$ 840.712.722,00
Total contrato				\$ 1.640.021.262,00

- Se modifica :

CLAUSULA 6, VALOR DEL CONTRATO, CANÓN, INCREMENTOS Y FORMA DE PAGO:

El valor del contrato es por la suma de **MIL SEISCIENTOS CUARENTA MILLONES VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$ 1.640.021.262,00)** incluidos los impuestos a que haya lugar, distribuidos así: Para la vigencia de 2018 por valor de **CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL NOVENTA PESOS MCTE (\$133.218.090,00)** y para la vigencia 2019 por valor de **MIL QUINIENTOS SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS MCTE (\$1.506.803.172,00)**, valor que el **ARRENDATARIO** pagara al **ARRENDADOR** tal como se describe a continuación:

La Unidad Administrativa Especial Migración Colombia pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato así:

- Seis (6) pagos por concepto de canon de arrendamiento mes anticipado, correspondientes a los meses de diciembre de 2018 a mayo 2019 de las oficinas 401, 402 y 404, por valor cada uno de: **CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL NOVENTA PESOS MCTE (\$ 133.218.090,00)** incluidos los impuestos a que haya lugar.
- Seis (6) pagos por concepto de canon de arrendamiento mes anticipado, correspondientes a los meses de junio a noviembre de 2019 de las oficinas 401, 402 y 404, por valor cada uno de: **CIENTO CUARENTA MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$140.118.787,00)** incluidos los impuestos a que haya lugar.

Al Comité Asesor de Contratación en sesión del 09 de enero de 2019, se le presentó la necesidad de modificar la cláusula 6 – valor del contrato – canon, incrementos y forma de pago del presente contrato, teniendo en cuenta el incremento del IPC para la vigencia del año 2019, comité que acogió el sustento y recomendó al ordenador del gasto proceder a la elaboración del documento correspondiente.

Que por las razones anteriormente expuestas y dado que el contrato de arrendamiento No. 131 de 2018 se encuentra vigente, acordamos las siguientes.

CLAUSULAS

CLAUSULA PRIMERA.- El objeto del presente documento es:

- Modificar la cláusula No. 6 del contrato de arrendamiento No. 131 de 2018, la cual quedará así:

“CLÁUSULA 6 – VALOR DEL CONTRATO – CANÓN, INCREMENTOS Y FORMA DE PAGO:

El valor del presente contrato es por la suma de **MIL SEISCIENTOS CUARENTA MILLONES VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$1.640.021.262,00)** incluidos los impuestos a que haya lugar, distribuidos así: Para la vigencia de 2018 por valor de **CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL NOVENTA PESOS MCTE (\$133.218.090,00)** y para la vigencia 2019 por valor de **MIL QUINIENTOS SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS MCTE (\$1.506.803.172,00)**, valor que el **ARRENDATARIO** pagara al **ARRENDADOR** tal como se describe a continuación:



Conmutador 5111150 • contratos@migracioncolombia.gov.co
Avenida Eldorado No. 59 -51 Edificio Argos Torre 3 Piso 4 Bogotá • Conmutador: 605 5454
@migracioncol • Migracion Col • www.migracioncolombia.gov.co



El futuro
es de todos

Canillería
de Colombia

MIGRACIÓN
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

OTROSI MODIFICATORIO No. 01 AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO NO. 131 DE 2018 CELEBRADO ENTRE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA CON NIT 900.477.235-6 Y MART INVERSIONES S.A.S NIT 900387338-1

	Canon	IVA 19%	Total mes	Total 6 meses
OFICINA 401, 402 y 404				
Canon de 1° de Dic 2018 a 31 de Mayo de 2019	\$ 111.947.975,00	\$ 21.270.115,00	\$ 133.218.090,00	\$ 799.308.540,00
Canon de 1° de Junio al 30 de Noviembre de 2019 Proyectado IPC 5,18%	\$ 117.746.880,00	\$ 22.371.907,00	\$ 140.118.787,00	\$ 840.712.722,00
Total contrato				\$ 1.640.021.262,00

La Unidad Administrativa Especial Migración Colombia pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato así:

- Seis (6) pagos por concepto de canon de arrendamiento mes anticipado, correspondientes a los meses de diciembre de 2018 a mayo 2019 de las oficinas 401, 402 y 404, por valor cada uno de: **CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL NOVENTA PESOS MCTE (\$133.218.090,00)** incluidos los impuestos a que haya lugar.
- Seis (6) pagos por concepto de canon de arrendamiento mes anticipado, correspondientes a los meses de junio a noviembre de 2019 de las oficinas 401, 402 y 404, por valor cada uno de: **CIENTO CUARENTA MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$140.118.787,00)** incluidos los impuestos a que haya lugar.

(...)

- Liberar la suma de **SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS MCTE (\$6.554.328,00)**, correspondiente al registro presupuestal No 1619 del 2 de enero de 2019 del contrato de arrendamiento No. 131 de 2018.

CLÁUSULA SEGUNDA: - ESTIPULACIONES CONTRACTUALES: Las estipulaciones contenidas en el contrato de arrendamiento 131 de 2018, y demás documentos que forman parte del mismo, continúan vigentes en cuanto no resulten contrarios a lo aquí acordado.

CLÁUSULA TERCERA: – PERFECCIONAMIENTO: El presente documento se perfeccionará con la firma de las partes.

Para constancia se suscribe en Bogotá D. C., 27 MAY 2019

MIGRACION COLOMBIA


WINSTON ANDRES MARTINEZ ACOSTA
Secretario General

EL ARRENDADOR


JOSE RICARDO RODRIGUEZ MESSIER
Representante Legal

Elaboró: José Clemente Gómez Romero – Profesional Grupo de Contratos
Revisó: Luz Miriam Botero Serna – Coordinadora de contratos
Aprobó: Guadalupe Arbelaez Izquierdo – Jefe Oficina Asesora Jurídica



Conmutador 5111150 • contratos@migracioncolombia.gov.co
Avenida Eldorado No. 59 -51 Edificio Argos Torre 3 Piso 4 Bogotá • Conmutador: 605 5454
@migracioncol • Migracion Col • www.migracioncolombia.gov.co

